



AUTONOMÍA ANCLADA EN LA CONSTITUCIÓN

EVITAR QUE EL RELEVO DERIVE EN PARÁLISIS ES OTRO DESAFÍO A CUESTAS

Deberán, también, garantizar el funcionamiento en la SCJN, además de revisar exhaustivamente las actas de entrega recepción, afirma exconsejero

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Académico y político, Jaime Cárdenas García, investigador de la UNAM, sostiene que el primer gran desafío de la Corte, y de todo el Poder Judicial de la Federación y las entidades, "es lograr que el cambio de personas no implique ningún tipo de parálisis y que se mantenga su funcionamiento".

Para el académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas y maestro de la Facultad de Derecho, exdiputado federal del PT y exfuncionario del sexenio anterior, un segundo reto es que tanto los nuevos ministros como jueces y magistrados "cumplan con todas

las disposiciones legales y constitucionales en materia de austeridad".

Sostiene que debe haber un antes y un después en el manejo administrativo y de los recursos. "Será importante que se mande un mensaje desde el principio de que hay una voluntad irrestricta para dar cumplimiento a un artículo muy famoso en la Constitución que López Obrador decía que no lo cumplían los ministros, el 127, fracción segunda que señala que nadie puede ganar más que el presidente".

Fija el exconsejero del Instituto Federal Electoral, antecedente del INE, un tercer desafío en revisar las actas de entrega recepción, a fin de evaluar cómo se encuentra el Poder Judicial en temas administrativos, financieros, personales, de recursos humanos.

"Revisar las cuentas que deja la Corte saliente. Y no con una finalidad de persecución o de caza de brujas, pero sí realizar el procedimiento administrativo".

Para el exdirector del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, los futuros ministros deberán evitar y eliminar el nepotismo, el gremialismo, los altos salarios, privilegios y la corrupción, enumera, que se le ha atribuido al Poder Judicial.

INDEPENDENCIA

— ¿Cómo conciliar lealtad a los electores y a quienes promovieron a los ministros con autonomía judicial?, preguntamos.

El doctor en Derecho responde que eso se consigue respetando la Constitución y las leyes. Y comparte la definición que expone en sus clases, citando al polaco Chaïm Perelman, quien fuera profesor de la Universidad de Bruselas.

"Y él les preguntaba a sus alumnos, ¿cuándo un juez es imparcial? Y él contestaba con dos respuestas: primero, cuando el juez en los casos que conoce aplica, interpreta derecho válido. O sea, no se inventa el derecho, es el derecho que está en las leyes, en las normas.

Y segundo, cuando casos similares los trata de manera semejante.

"Siguiendo a Perelman, si los nuevos ministros, magistrados y jueces resuelven tomando en cuenta la Constitución, los tratados, la ley y si además los criterios que aplican, los emplean en cualquier otro caso similar, para que no haya desigualdad en la aplicación de la ley, podremos decir que son y que tienen autonomía, que son imparciales".

Considera que el escudo de un funcionario público y más de un juez es la Constitución.

Y aunque existen diversos significados, explica que el que se escoja debe justificarse, señalando porqué se considera el más adecuado.

EVALUACIÓN

— ¿Cuál sería un criterio para evaluar que valió la pena la reforma?, le preguntamos.

— "Si hay aproximadamente mil 500 asuntos pendientes de resolver, más los que se acumulen, dentro de un año habrá que ver qué tanto se ha combatido el rezago.

"Casi todos ellos (los ministros electos) dijeron que van a ser austeros, que iban a tener cercanía con la sociedad, algunos propusieron visitas a los estados; que la Corte fuera como itinerante; alguno explicó la importancia de la inteligencia artificial no solamente por una cuestión de moda o de desarrollo tecnológico, sino para aproximarse más a la sociedad. Entonces, hay que también evaluar qué tanto se acercaron o no a la sociedad", continuó el desatado jurista.



"He escuchado varias veces a la ministra Lenia Baires hablar de que la Corte no se preocupó mucho por los derechos de igualdad, o los derechos que se llaman económicos, sociales, culturales y ambientales.

"Habrá que preguntarles qué sentencias han resuelto en materia de derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua. Todos los derechos económicos, los de trabajo, seguridad social. Y dijeron que iban a defender los recursos de la nación; lo que tiene que ver con casos vinculados a Pemex, a CFE... A ver, cómo, qué criterios han tenido, cómo han defendido los recursos de la nación para que sean explotados en beneficio de la nación y no de las transnacionales. Eso yo lo quisiera ver. Y los asuntos fiscales que deben ser resueltos; protegiendo el derecho de los contribuyentes y el interés de la hacienda pública. Y en los temas penales, criticados por el presidente López Obrador y por la presidenta Sheinbaum, ver qué criterios han mantenido, qué criterios han cambiado. Creo que se podría proponer como un checklist".

DERECHOS HUMANOS

Aunque el maestro Cárdenas García considera que por la influencia de los po-

deres fácticos y empresarios nacionales y extranjeros se aplicó con resoluciones contrarias a la industria eléctrica y pueblos originarios, en "la agenda de derechos humanos la Corte hizo un importante papel que hay que reconocer con justicia y honestidad".

Cuenta, además, de su experiencia acompañando los cambios constitucionales de Chile y relata que le permitieron confirmar su opinión de que "ha habido como una suerte de exceso" en la aplicación de la convencionalidad y pone de ejemplo el caso de la prisión preventiva oficiosa, en el que hubo indefinición en la Corte.

"Creo que la prisión preventiva oficiosa es horrorosa y el arraigo, pero quien debe hacer ese cambio no es la Corte", enfatiza al recordar que la reforma al artículo 135 le corresponde al Congreso.

Para el maestro Jaime Cárdenas sería importante una discusión sobre lo que los abogados llaman el sistema de fuentes: "¿Qué va primero? ¿La Constitución, el tratado, las leyes generales, federales, únicas, códigos nacionales? Esa jerarquía no está muy clara en la Constitución y quién debe aprobar cada una de esas disposiciones".

En otros temas pendientes, el jurista sostiene que "eso del acordeón tendrá que ser modificado en una reforma electoral posterior" que incluya cambios a lo que describió como "un sistema muy complejo de votación".

EL DATO

Eje clave

El académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas y exdiputado Jaime Cárdenas García asevera que la autonomía judicial se consigue respetando la Constitución y las leyes.

ACCIONES



Consideran que debe haber un antes y un después en el manejo administrativo y de los recursos.



Revisar las actas de entrega recepción, a fin de evaluar cómo se encuentra el PJ en temas administrativos, financieros, personales, de recursos humanos.



Uso de la inteligencia artificial no solamente por una cuestión de moda o de desarrollo tecnológico, sino para aproximarse más a la sociedad.



Que cumplan con todas las disposiciones legales y constitucionales en materia de austeridad.



Si los nuevos ministros, magistrados y jueces resuelven tomando en cuenta la Constitución, los tratados, la ley y si además los criterios que aplican, los emplean en cualquier otro caso similar, para que no haya desigualdad en la aplicación de la ley, podremos decir que son y que tienen autonomía, que son imparciales.



JAIME CÁRDENAS GARCÍA

ACADÉMICO DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Y EXDIPUTADO FEDERAL DEL PT